



SIELO QUARTO, VEINTE
Y OCHO DIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CINCO.

Minaya de daros Cículo ^a que tubieses
por nuestro propio oficio de ^{no} el mayor de
Rtas del obpdo de Cartago que os pertenere
por vienes de vuestras Mayordomias en lugar
de D. Lorenzo Manuel de juas perpetuo
Cmo de Heredo y en conformidad de
la Calidad de Heredero que esta concedida al
dho oficio pudieris por los dias de vuestra
vida nombrar personas para servirle
con otras calidades y condiciones en el citado
Cículo declaradas segun mas largamente me R.
fexo se contiene y aora por vuestra parte me ha
sido representado os hallais con animo de servir
el expresado oficio por vuestra persona por vno
motivos que os asisten suplicandome sea servido
de mandar se os despache Zedula para lo o como
mi mrd fuese y haviendose visto en el mi Consejo
de la Camara en veinte y cinco de Enero de
este año lo he tenido por bien y por la presente
mi voluntad es que aora y de aqui adelante vos
el dho D. Antonio Blazquez Minaya
sirbais vreis y exercerais el citado oficio
de el mayor de Rtas del obpdo de
Cartago en lugar del dho D. Lorenzo

